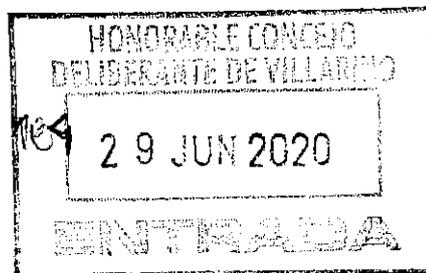




Asunto Nº	12009
Entró
Saló
H.C.D. Villarino

Pedro Luro 29 de junio de 2020

Al presidente
Del honorable concejo deliberante
SR. Omar Promenzio



S / D

Por medio de la presente me dirijo a usted y por su intermedio al HCD para elevar el siguiente Proyecto de Ordenanza:

Visto: la gran cantidad de vecinos de nuestro distrito que no tienen acceso a la red de gas natural

Considerando

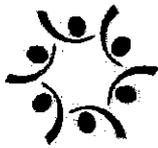
Que estamos atravesando los meses mas duro del año en lo que al clima se refiere, sabemos que los consumos de servicios públicos, especialmente el gas, aumentan exponencialmente por razones climáticas y también sabemos que mas del 50 % de los vecinos de villarino no pueden acceder a este servicio.

Que este hecho obliga a recurrir a otros medios para calefaccionarse por ejemplo; artefactos eléctricos, leña, etc

Que para algunos sectores sociales puntuales como; pensionados, jubilados, madres solteras estas opciones son casi inaccesibles debido a su alto costo

Que es necesario desde la administración local asegurar que los vecinos de Villarino estén protegidos en cuestiones básicas y puedan acceder a una calidad de vida digna

Que en situaciones críticas debemos buscar las herramientas que estén a nuestro alcance para poder mejorar o evitar una disminución en el bienestar de los vecinos



HCD Villarino

Honorable
Concejo
Deliberante

Que las temperaturas en invierno son cada vez más extremas;
Según estadísticas brindadas por el INTA en el año 2016, tenemos 1500 hs de frío en promedio, al igual que patagones

Que en muchos hogares de nuestro distrito se utiliza todo tipo de materiales para calefaccionarse (plásticos, gomas, etc). Con la peligrosidad que esto conlleva.

Que entendiendo la necesidad que en esta situación se genera el municipio de villarino cuenta con recursos que podrían ayudar o ser un paliativo para muchos vecinos de villarino que hoy la están pasando mal.

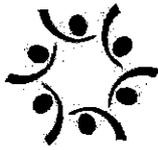
Que el municipio es el encargado de la poda y mantenimiento de las plantas y arboles

Que constantemente y por distintos motivos el arbolado público sufre daños, y desmembramientos y caída de ejemplares los cuales son retirados por las áreas municipales correspondientes .

Que esos ejemplares deben ser reutilizados y aprovechados en beneficio de los vecinos que necesitan calefaccionarse en los meses críticos del año y no tienen acceso al servicio de gas por falta de infraestructura

Por todo lo expuesto desde el bloque FRENTE DE TODOS elevamos el siguiente proyecto de ordenanza

PROYECTO DE ORDENANZA.



HCD Villarino

Honorable
Concejo
Deliberante

Art 1º: Crease el banco municipal de leña municipal que funcionara en la órbita de la secretaria de desarrollo social de la municipalidad de Villarino.

Art 2º: el banco de leña municipal se abastecerá de leña proveniente del arbolado público en la época de poda y también de aquellos que sufran desmembramientos o caídas y sean retirados de la vía publica o espacios públicos por las áreas municipales correspondientes y en su defecto de la adquisición por compra .

Art 3º: el banco municipal de leña realizara una distribución gratuita de leña entre aquellos vecinos que lo soliciten y tengan necesidades básicas insatisfechas en materia de servicios públicos (gas)

Art 4º: la secretaria de desarrollo social evaluara la situación habitacional y familiar de los solicitantes a fin de realizar una distribución equitativa en base a la situación de los requirentes

Art 5º: la secretaria de desarrollo social llevara un registro de la leña que contemple las cantidades ingresadas al banco de leña municipal, las cantidades que egresen del mismo, los datos de los beneficiarios con el detalle de la cantidad a cada uno se le otorgue

Art 6º: facúltese al ejecutivo para reglamentar la siguiente ordenanza

Art 7º: de forma